



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

Centro Nacional de Registros (CNR)

EL SALVADOR

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

142013002249

COMPROBANTE DE PAGO No: 35076934

1. DIA	2. MES	3. AÑO
22	Marzo	2013

2. BANCO: **Procredit**      3. CUENTA No. 5: **2103-01-000098-2**

4. SOLICITANTE: **[REDACTED]**

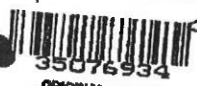
5. UBICACION DEL INMUEBLE O SERVICIO

6. ACTO O CONTRATO: **Solicitud de ficha catastral.**

San Salvador	San Salvador	<input checked="" type="checkbox"/>
San Miguel	San Miguel	<input type="checkbox"/>
San Vicente	San Vicente	<input type="checkbox"/>
La Unión	La Unión	<input type="checkbox"/>
La Libertad	La Libertad	<input type="checkbox"/>
Chalatenango	Chalatenango	<input type="checkbox"/>
San Antonio	San Antonio	<input type="checkbox"/>
San Carlos	San Carlos	<input type="checkbox"/>
San Marcos	San Marcos	<input type="checkbox"/>
San Rafael	San Rafael	<input type="checkbox"/>
San Salvador	San Salvador	<input checked="" type="checkbox"/>

7. DERECHOS: **54.24**

8. VALOR A PAGAR EN LETRAS: **cinuenta y cuatro 24/100 colones**



35076934 ORIGINAL-CLIENTE

FIRMA Y SELLO DEL COLECTOR

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
 CARRERA DEL COMERCIO EXTERIOR No. 1407  
 SAN SALVADOR, C.A. 22013002249  
 TEL: (503) 2411-1000  
 FAX: (503) 2411-0000  
 WWW.CNR.GOV.SV  
 Nombre: CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
 Valor: L. 503.98  
 Fecha: 22/03/2013 10:10:21  
 Cuenta: 2103-01-000098-2  
 No. de Recibo de Cobranza (BRC): 1201251

Centro Nacional de Registros (CNR)



EL SALVADOR  
UNION, GUERRA, JUSTICIA

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

1a. Calle Poniente y 43 Avenida Norte No. 2310  
Tel.: 2260-8900, 2260-4848  
San Salvador, El Salvador, C.A.

GIRO: OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS

FACTURA  
No. 1108000F 33229  
NT: 9614-051294-102-6  
NRC: 85763-3

0000000000

ABRIL

2013

W SALVADOR

DE

DE

SR. (ES)

LA UNION

NITIDUL

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRUAVADAS
	CERTIFICACIONES E INFORMES, AREA DE PARCELAS DE 0 A 200(MTS2) 142013002248 CP :35078934	54.24			
SON: CINCUENTA Y CUATRO 24/100 DOLARES		SUMAS		0.00	54.24
				VENTAS NO SUJETAS	54.24
				VENTAS EXENTAS	
				TOTAL	

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
LA UNION  
04 ABR 2013  
CANCELADO

NOMBRE:  
NITIDUL

NOMBRE:  
NITIDUL

RECIBIDO

- ORIGINAL - SECCION REGISTRO D.G.I.I. -

**B U F E T E**  
**DR. JOSE DIMAS ROMANO & ASOCIADOS**  
**ABOGADOS Y NOTARIOS**

No. 260.-      200 1.-      LIBRO 149.-

**TESTIMONIO**  
**de la**  
**ESCRITURA PUBLICA**

DE  
DONACION.-  
(P.M.).-

OTORGADA POR

A FAVOR DE

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

vrev.-

Cor. Elect.:

EL SALVADOR, C. A.



NUMERO DOSCIENTOS SESENTA. - En la ciudad de SANTA ROSA DE LIMA, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de julio del año dos mil uno. - ANTE MI, JOSE DINAS ROMANO, Notario, del domicilio de la ciudad de San Miguel, y ante los testigos hábiles y de mi conocimiento, señores: \_\_\_\_\_ de treinta años de edad, Estudiante, del domicilio de Chinaweca, y \_\_\_\_\_ ALVAREZ, de veintinueve años de edad, Secretaria, de este domicilio, con cédulas de identidad personal números: \_\_\_\_\_

~~en su orden,~~

en su orden, comparece la señora \_\_\_\_\_ de ochenta y un años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San José, con residencia en el Cantón Chaguitillo, con cédula de identidad personal número \_\_\_\_\_

Y ME DICE: Que por este medio DONA en forma pura, e irrevocable, en forma gratuita, y con la condición de que en vida la donante mandará, al señor \_\_\_\_\_ de treinta y seis años de edad, Empleado, del domicilio de San José, con Pasaporte Salvadoreño número A cero noventa y seis mil quinientos cuarenta y cuatro, expedido en el Consulado General de El Salvador, en Santa Ana, Estado de California, Estados Unidos de Norte América, el día tres de enero del año en curso \_\_\_\_\_

Salvador; el siguiente inmueble: Un terreno de naturaleza rústica, situado en el Caserío Chaguitillo, Cantón del mismo nombre, jurisdicción de San José, distrito y Departamento de La Unión, de la capacidad superficial de CIENTO NOVENTA Y UN METROS, TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, que tiene las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE, doce metros, con \_\_\_\_\_, muro y cerco de maya ciclán de por medio propia; AL SUR, veinticinco metros, con \_\_\_\_\_



calle de por medio AL PONIENTE, tres metros, sesenta y dos centímetros, con cruce de calle; y AL NORTE, veinticuatro metros, con

calle de por medio; hay construida una casa, techo de ~~de~~ paredes de adobe, de diez metros sesenta centímetros de largo, por seis metros, cuarenta centímetros de ancho, con sus instalaciones de energía eléctrica, contiene además un pozo con su correspondiente broquel y pila; muebles que no tiene documentos inscritos en el Registro de la Propiedad Raíz, por lo que faculto al donatario para que pueda titularlo, y la donante lo admite por compra informal hecha a los señores

desde hace TREINTA AÑOS.- La porción de terreno donada la estimo en la suma de

CINCUENTA MIL BOCONES.- En consecuencia la donante transfiere al donatario, el dominio, posesión y demás derechos que le corresponden en el inmueble donado, haciéndole tradición de el por medio de esta escritura, quedando obligada al saneamiento de Ley. Presente desde el inicio de este instrumento, el día

de las generales ya dichas, y enterado de lo que antecede,

MANIFIESTA: Que acepta la donación que por medio de este instrumento se le hace, con la condición de mandar durante la donante viva, dándose por recibido del inmueble que se le dona, y demás derechos que se le transfieren.- Los contratantes declaran que son parientes en primer grado de consanguinidad, que el inmueble objeto de la presente donación no está ni ha estado arrendado, pero en caso de estarlo produciría una Renta Anual de Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis Colones, Sesenta y Seis Centavos.- Advertí a los comparecientes de la obligación que tienen tanto la donante como el donatario de estar solventes con los impuestos fiscales correspondientes.- Yo el Notario hago constar que expliqué a los comparecientes los



efectos jurídicos de este instrumento.- La donante se declara bajo juramento que no es propietaria ni poseedora de bienes inmuebles rústicos dentro del territorio Nacional, cuya capacidad en su conjunto excedan del límite de reserva legal.- Así se expresaron los comparecientes, a quienes declaro conocer, y leído que les hube integralmente lo escrito, en un solo acto, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido, y firmamos, no haciéndolo la donante por no poder hacerlo, pero deja la impresión digital del pulgar de la mano derecha, y firma a ruego la señora [redacted] de generales antes dichas.- DOY FE.- \*\*\*\*\* MAY

UNA HUELLA DIGITAL \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* L \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* RUBRICADAS \*\*\*\*\*

PASO ANTE MI, DEL FOLIO TRESCIENTOS CATORCE FRENTE AL TRESCIENTOS QUINCE TAMBIÉN FRENTE, DEL LIBRO CIENTO CUARENTA Y NUEVE, DE MI PROTOCOLO QUE LLEVO DURANTE EL CORRIENTE AÑO, y que caducará el día veinticinco de mayo del año dos mil dos; entiendo firma y sello el presente testimonio, en la ciudad de Santa Rosa de Liza, a las once horas del día diez de julio del año dos mil uno; y para ser entrega do al señor [redacted]



**EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA:** Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté, y que consta de dos folios, y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de Santa Rosa de Liza los diez días del mes de Julio del año dos mil 2013.



**ALCALDIA MUNICIPAL VILLA SAN JOSÉ**  
**DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**  
**TELEFAX 2680-8005**



LA INFRASCrita JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

CERTIFICA: que a la \_\_\_\_\_ libro de Partidas de Nacimientos que ésta oficina llevó en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, se encuentra la partida que literalmente dice: Partida Número ciento veinte. G. \_\_\_\_\_ hembra, nació a las quince horas del día DOCE DE DICIEMBRE corriente en el Cantón El Chagütillo de ésta Jurisdicción; hija de \_\_\_\_\_ oficios domésticos, de este origen y domicilio de Nacionalidad Salvadoreña.- Dio estos datos el señor \_\_\_\_\_ jornalero, de este origen y domicilio, quién manifiesta ser padre de la recién nacida, y la reconoce como hija natural suya, exhibió su cédula de Identidad Personal número 7-16-000425 de este Registro, y firma en el concepto expresado juntamente con el Infrascrito

Alcalde y Secretario que Autorizan.- San José, dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- M. H. Fuentes.-Alcalde.-Felipe Antonio Mercado.- M. E. Alberto.-Srio."

Rubricadas "\_\_\_\_\_" Al margen de la misma, se encuentra la razón que dice. Ver. No.179.- Lo. Marg. No. 11.- Número ciento setenta y nueve, marginase la partida de nacimientos número ciento veinte, asentada a la pagina ciento sesenta y uno, del libro de partidas de nacimientos que esta oficina llevo en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, en el sentido de que la inscrita \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ contrajo matrimonio con: \_\_\_\_\_ para los efectos del Art.21 de la Ley del Nombre de la Persona Natural. La inscrita se identificará a partir de esta fecha con el nombre de: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ante los oficios del señor Alcalde municipal de esta villa, según certificación del acta número siete de fecha veintitrés de marzo del año dos mil siete. Que se tuvo a la vista.- Alcaldía Municipal Villa San José a veintitrés de marzo del dos mil si \_\_\_\_\_

Rubricadas "\_\_\_\_\_" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO PARA EFECTOS DE LEY, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VILLA DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE LA UNION, A DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Advertencia: "Cualquier alteración anula el presente documento."



\_\_\_\_\_ Jefe del Registro del Estado Familiar



El Infrascrito Alcalde Municipal, hace constar que: la firma puesta al pie de la Certificación que antecede y que se lee B.A.F. de Amaya Es Autentica por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por, Berta Alicia Flores de Amaya, en su concepto de jefe de Registro del Estado Familiar, en fe de lo cual firma la presente en la Alcaldía Municipal de la Villa de San José, Depto. La Unión; a doce de diciembre ' del dos mil doce.-



Mario Andrés Martínez  
Alcalde Municipal



Clara Aurora Jovel Gómez  
Secretario Municipal

**EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA:** Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté, y que consta de un folios, y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de Santa Ana a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil 2013.



Centro Nacional de Registros (CNR)

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

142013002249

COMPROBANTE DE PAGO No: 35076934

EL DIA 22 MES Marzo AÑO 2013

EMISOR Procredit

CHANDAMBA 103-01-000098-2

UBICACION DEL INMUEBLE O SERVICIO

Sanja Ana	La Paz
Ahuachapán	San Vicente
Sonsonate	Lanata
La Libertad	Cabañas
Cuscatlán	San Miguel
Chalatenango	Morazan
San Salvador	La Unión

TIPO DE CONTRATO

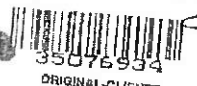
DERECHOS

Solicitud de Ficha Catastral

\$ 01.24

VALOR A PAGAR EN LETRAS

Cinco y 24/100 colares



35076934 ORIGINAL-CUENTE

FRMA Y SELLO DEL COLECTOR

CUMPLIENDO CON LA LEY DE REGISTRO DE BIENES RAJON DE LA LEY 1001/93  
 22/03/2013 09:10:21 \*\*\*\*\*18-0571776  
 1021251 N/A Recibo de Dolores (efect  
 Fecha: 21/03-01-000098-2  
 Nombre: CENTRO NACIONAL DE REGISTRO  
 Valor: US\$ 0.24

Centro Nacional de Registros (CNR)



### CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

1a. Calle Poniente y 43 Avenida Norte No. 2310  
Tel.: 2260-8000, 2260-4848  
San Salvador, El Salvador, C.A.

GIRO: OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS

0270032229

ABRIL

2013

FACTURA  
No. 11058006 33229  
NIT: 9614-051294-102-6  
NRC: 88763-3

SR. (ES) \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

LA UNION

NIT/DUI: \_\_\_\_\_

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS BRAVADAS
	CERTIFICACIONES E INFORMES, AREA DE PARCELAS DE 0 A 200(MTS2) 142013002248 CP :35075934.	54.24			
SON: CINCUENTA Y CUATRO 24/100 DOLARES		SUMAS	\$ 0.00		54.24
				VENTAS NO SUJETAS	54.24
				VENTAS EXENTAS	
				TOTAL	

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
LA UNION  
04 ABR 2013  
CANCELADO

EL EMISOR DE ESTE DOCUMENTO SE RESPONSABILIZA DE LA VERDADERA EXISTENCIA DE LOS DATOS QUE SE ENSEÑAN EN EL MISMO Y DE LA CORRECTA EMISION DE LOS DATOS QUE SE ENSEÑAN EN EL MISMO Y DE LA CORRECTA EMISION DE LOS DATOS QUE SE ENSEÑAN EN EL MISMO.

RECEBIDO \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ NIT/DUI: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ NIT/DUI: \_\_\_\_\_

142013002249

**B U F E T E**  
**DR. JOSE DIMAS ROMANO & ASOCIADOS**  
ABOGADOS Y NOTARIOS

No. 260.-      200 1.-      LIBRO 142.-

**TESTIMONIO**  
**de la**  
**ESCRITURA PUBLICA**

DE  
DONACION.-  
(P.M.)-

OTORGADA POR

A FAVOR DE

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

vroy.-

Cor. Elect.:

EL SALVADOR, C. A.



NUMERO DOSCIENTOS SESENTA. - En la ciudad de SANTA ROSA DE LIMA, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de julio del año dos mil uno. - ANTE MI, JOSE DIAS ROMANO, Notario, del domicilio de la ciudad de San Miguel, y ante los testigos hábiles y de mi conocimiento, señores:

de treinta años de edad, Estudiante, del domicilio de Chinameca, y ALVAREZ, de veintinueve años de edad, Secretaria, de este domicilio, con cédulas de identidad personal números [redacted] en su orden,

en su orden, comparece la señora [redacted] de ochenta y un años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San José, con residencia en el Cantón Chaguitillo, con cedula de identidad personal número [redacted]

Y ME DICE: Que por este medio DONA en forma pura, e irrevocable, en forma gratuita, y con la condición de que en vida la donante mandará, al señor [redacted] de treinta y seis años de edad, Empleado, del domicilio de San José, con Pasaporte Salvadoreño número A cero noventa y seis mil quinientos cuarenta y cuatro, expedido en el Consulado General de El Salvador, en Santa Ana, Estado de California, Estados Unidos de Norte América, el día tres de enero del año en curso [redacted]

Salvador; el siguiente inmueble: Un terreno de naturaleza rústica, situado en el Caserío Chaguitillo, Canton del mismo nombre, jurisdicción de San Jose, distrito y Departamento de La Unión, de la capacidad superficial de CIENTO NOVENTA Y UN METROS, TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, que tiene las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE, doce metros, con [redacted] muro y cerco de maya ciclón de por medio propia; AL SUR, veinticinco metros, con



calle de por medio; AL PONIENTE, tres metros, sesenta y dos centímetros, con cruce de calle; y AL NORTE, veinticuatro metros, con

calle de por medio; hay construida una casa, techo de tejas, paredes de adobe, de diez metros sesenta centímetros de largo, por seis metros, cuarenta centímetros de ancho, con sus instalaciones de energía eléctrica, contiene además un pozo con su correspondiente broquel y pila, inmueble que no tiene documentos inscritos en el Registro de la Propiedad Raíz, por lo faculto al donatario para que pueda titularlo, y la donante lo adquirió por compra informal hecha a los señores:

desde hace TREINTA AÑOS.- La porción de terreno donada la estima en la suma de

CINCUENTA MIL COLONES.- En consecuencia la donante traspasa al donatario, el dominio, posesión y demás derechos que le corresponden en el inmueble donado, haciéndole tradición de el por medio de esta escritura, quedando obligada a la saneamiento de Ley.- Presente desde el inicio de este instrumento, el señor

de las generales ya dichas, y enterado de lo que antecede, MANIFIESTA: Que acepta la donación que por medio de este instrumento se le hace,

con la condición de andar durante la donante viva, dándose por recibido del inmueble que se le dona, y demás derechos que se le transferen.- Los contratantes declaran que son parientes en primer grado de consanguinidad, que el inmueble objeto de la presente donación no está ni ha estado arrendado, pero en caso de estarlo produciría una Renta Anual de Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis Colones, Sesenta y Seis Centavos.- Advertí a los comparecientes de la obligación que tienen tanto la donante como el donatario de estar solventes con los impuestos fiscales correspondientes.- Yo el Notario hago constar: Que explique a los comparecientes los





efectos jurídicos de este instrumento.- La donante se declara bajo juramento que no es propietaria ni poseedora de bienes inmuebles rústicos dentro del territorio Nacional, cuya capacidad en su conjunto excedan del límite de reserva legal.- Así se expresaron los comparecientes, a quienes declaró conocer, y leído que les hubo íntegramente lo escrito, en un solo acto, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido, y firmamos, no haciéndolo la donante por no poder hacerlo, pero dejó la impresión digital del pulgar de la mano derecha, y firma a ruego la señora [redacted] de generales antes dichas.- DOY FE.- \*\*\*\*\* HAY

UNA HUELLA DIGITAL \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* L \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* RUBRICADAS \*\*\*\*\*

PASO ANTE MI, DEL FOLIO TRESIENTOS CATORCE FRENTE AL TRESIENTOS QUINCE TAMBIÉN FRENTE, DEL LIBRO CIENTO CUARENTA Y NUEVE, DE MI PROTOCOLO QUE LLEVO DURANTE EL CORRIENTE AÑO, y que caducará el día veinticinco de mayo del año dos mil dos; extendiendo firma y sello el presente testimonio, en la ciudad de Santa Rosa de Lima, a las once horas del día diez de julio del año dos mil uno; y para ser entrega do al señor [redacted]

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté y que consta de dos folios, y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de Santa Rosa de Lima los diez días del mes de Julio del año dos mil 2013.



ALCALDIA MUNICIPAL VILLA SAN JOSÉ  
DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN  
TELEFAX 2680-8005



LA INFRASCRITA JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR  
CERTIFICA: que a la p \_\_\_\_\_ libro de Partidas de Nacimientos que ésta oficina llevó  
en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, se encuentra la partida que literalmente dice:  
Partida Número ciento veinte. G \_\_\_\_\_ hembra, nació a las quince  
horas del día DOCE DE DICIEMBRE corriente en el Cantón El Chagütillo de ésta  
Jurisdicción; hija d \_\_\_\_\_ oficios domésticos, de este origen y domicilio, de  
Nacionalidad Salvadoreña.- Dio estos datos el señ \_\_\_\_\_  
jomalero, de este origen y domicilio, quién manifiesta ser padre de la recién nacida, y la  
reconoce como hija natural suya, exhibió su cédula de Identidad Personal número 7-16-  
000425 de este Registro, y finna en el concepto expresado juntamente con el Infrascrito  
Alcalde y Secretario que Autorizan.-San José, dieciséis de Diciembre de mil novecientos  
ochenta y cuatro.- M. H. Fuentes.-Alcalde.-Felipe Antonio Mercado.- M. E. Alberto.-Srio.-"  
Rubricadas "\_\_\_\_\_" Al margen de la misma, se encuentra la razón que dice. Ver. No.179.- Lo.  
Marg. No. 11.- Número ciento setenta y nueve, marginase la partida de nacimientos número  
ciento veinte, asentada a la pagina ciento sesenta y uno, del libro de partidas de nacimientos  
que esta oficina llevo en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, en el sentido de que la  
inscrita \_\_\_\_\_ contrajo matrimonio con:  
\_\_\_\_\_ para los efectos del Art.21 de la Ley del Nombre de  
la Persona Natural, La inscrita se identificará a partir de esta fecha con el nombre de:  
\_\_\_\_\_ ante los oficios del señor  
Alcalde municipal de esta villa, según certificación del acta número siete de fecha veintitrés  
de marzo del año dos mil siete. Que se invio a la vista. Alcaldía Municipal Villa San José a  
veintitrés de marzo del dos mil si \_\_\_\_\_  
"\_\_\_\_\_" Rubricadas "\_\_\_\_\_" ES CONFORME CON EL ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTÓ PARA  
EFECTOS DE LEY, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VILLA DE  
SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE LA UNION, A DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL DOCE.-Advertencia: "Cualquier alteración anula el presente"



Jefe del Registro del Estado Familiar

El Infrascrito Alcalde Municipal, hace constar que: la firma puesta al pie de la Certificación que antecede y que se lee B.A.F. de Amaya Es Auténtica por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por, Berta Alicia Flores de Amaya, en su concepto de jefe de Registro del Estado Familiar, en fe de lo cual firma la presente en la Alcaldía Municipal de la Villa de San José, Depto. La Unión; a doce de diciembre 'del dos mil doce -



Mario Andrés Martínez  
Alcalde Municipal



Clara Aurora Jovel Gómez  
Secretario Municipal

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté y que consta de un folios, y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de Santa Ana a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil 2013.



P.O. 345

142013002249

**FICHA DE INFORMACION INMOBILIARIA**  
 Centro Nacional de Registros  
 Dirección Reservada

1.1	No. DE PARCELA	1.2	FECHAS
Depto	Mun.	Sector	Parcela
			Apartmental/col



2 IDENTIFICACION DEL INMUEBLE		2.1 DEPTO	2.2 MUNICIPIO	2.3 CANTON	2.4 CASERIO	2.5 CALLE 1	2.5.1 CALLE 1	2.5.2 BLOQUE/POI	2.5.3 CALLE 2	2.5.4 CALOTE	2.5.7 REFORMA DIRECCION	2.6 NOMBRE DEL INMUEBLE	
		La Union	SAN JOSE	Changuitillo									
2.7 NO. DE MAPA CATASTRAL ANT		2.8 No. PARCELA CATASTRAL ANT		2.9 No. DE ORTOFOTO		2.10 No. DE RESTITUCION		2.11 FUNDACION DEL INMUEBLE		2.12 AREA SANEACION		2.13 TIPO DE LEVANT	
61641151010		4104010								ESQUELA		FOTODIENF	
ANEXAS		2.11 AREA SDOC		1.2.1 FECHA DE CAMPO		1.2.2 FECHA DE OFICINA		1.5.1 CATEGORIA		1.5.2 NOMBRE TECNICO RESPONSABLE		1.5.3	
Ha		Ci		AÑO		AÑO		05					

3 OTROS DATOS

3.1	3.2	3.3	3.4	3.5
3.1 FUNDACION DEL INMUEBLE	3.2 EL INMUEBLE HA SUFRIDO DIVISIONES	3.3 CODA O ES APROXIMADO POR SERVIDUMBRE	3.4 ES UN BIEN DE ESTADO	3.5 LINDEROS EN CONFLICTO
SI	NO	SI	NO	RESUELTO
		DOMINANTE		SUPERVENIR

4 IDENTIFICACION DE LOS PROPIETARIOS DEL DERECHO O POSEEDORES		4.1 NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	4.2 CLASE Y No. DOC. IDENT	4.3 NIT O LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	4.4 TIPO DE TENENCIA	4.5 PROPORCION DEL DERECHO O PRESENTACION	4.6 ANTECEDENTE	4.7 ANTECEDENTE	4.8 DIRECCION O TELEFONO
PIR	4.1								
PO/CC	4.2								
	4.3								
	4.4								
	4.5								
	4.6								
	4.7								
	4.8								

F0151-2

1431  
0212

urcado  
urcado

### FICHA DE INFORMACION INMOBILIARIA

Centro Nacional de Registros  
Declarados Reservados



#### 7 CATEGORIZACION DEL INMUEBLE EN FUNCION DE LOS USOS DEL SUELO

7.1 USO GENERAL		7.2 USO ESPECIAL		7.3 SUB ESPECIFICO		7.4 DETALLADO	
HAIRACIONAL	COMERCIAL	INSTITUCIONAL	INDUSTRIAL	EXPLOTACION	BALDIO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3 DATOS COMPLEMENTARIOS	
AREA / OJA	CARACT. URB.
H <sub>9</sub> A <sub>5</sub> C <sub>2</sub> DR	<input checked="" type="checkbox"/> DU

#### 9 INFORMACION GENERAL DEL INMUEBLE

<b>9.1 SERVICIOS</b> <input type="checkbox"/> 1 AGUA POTABLE DOMICILIAR <input type="checkbox"/> 2 AGUA POTABLE COMUNAL <input type="checkbox"/> 3 AGUAS LLUVIAS <input type="checkbox"/> 4 AGUAS NEGRAS <input type="checkbox"/> 5 TRANSPORTE PUBLICO <input type="checkbox"/> 9.2 SUSTITUTOS DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> 1 LETRINA <input type="checkbox"/> 2 POZO	<b>9.3 TIPO DE CONSTRUCCION</b> <input checked="" type="checkbox"/> 1 BLOQUE DE CONCRETO <input type="checkbox"/> 2 LADRILLO DE BARRO <input type="checkbox"/> 3 ADOBE <input type="checkbox"/> 4 BAHAREQUE <input type="checkbox"/> 5 MADERA <input type="checkbox"/> 6 LAMINA <input type="checkbox"/> 7 OTROS	<b>9.4 No. DE PISOS</b> <b>9.5 AÑOS DE CONSTRUCCION</b>	<b>9.6 TOPOGRAFIA</b> <input checked="" type="checkbox"/> 1 PLANA (0-2%) <input type="checkbox"/> 2 INCLINADA (2-14%) <input type="checkbox"/> 3 EMPINADA (>14%)	<b>9.7 SISTEMA VIAL</b> TIPO DE VIA <input type="checkbox"/> 1 ARTERIA PRINCIPAL DE LA CIUDAD <input checked="" type="checkbox"/> 2 CALLE PRINCIPAL DE BARRIO O COL. <input type="checkbox"/> 3 VIA DE ACCESO SECUNDARIA <input type="checkbox"/> 4 VIAS FERROVIARIAS <input type="checkbox"/> 5 VIAS EN DESUSO <input type="checkbox"/> 6 PEATONAL <input type="checkbox"/> 7 SIN VIAS
---	---	--	---	---

#### G. ACTA DE CONFORMIDAD

EN San José DE Costa Rica DE 2013 REUNIDOS LOS  
 ABALO FIRMANTES EN LA DIRECCION DEL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE O, U, L.A.  
 ORIGINAS DEL CNR: YO LAS PERSONAS CUYAS HUELLAS DIGITALES DEL PULGAR DE SU MANO  
 RESENTE FICHA, ASI COMO LA DE SUS LIMPOS QUE SEÑALAN EN LA FOTO O LEVANTAMIENTO  
 CORRESPONDIENTES CON LOS CUALES DECLARA EL IMPROBANTE SI NO ESTAR DE ACUERDO CON  
 LA INFORMACION AQUI CONTINIDA

VECINO [Firma] COLINDANTE ORIENTE COLIN [Firma]

VECINO [Firma] COLINDANTE PONIENTE COLIN [Firma]

TECNICO CATASTRAL     TECNICO JURIDICO

#### 10 IDENTIFICACION DE LOS COLINDANTES

R. LIMO	NOMBRE	APELLIDO	CLASE Y No. DOC. IDENTIDAD

#### 11 OBSERVACIONES

Observaciones area

F0151-2

calced x